



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.43/3  
10 de agosto de 2021

Original: INGLÉS

Quinta Reunión de las Partes Contratantes (COP)  
del Protocolo Relativo a la Contaminación  
Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres  
(FTCM) en la Región del Gran Caribe

Reunión virtual, 26 de julio de 2021

## DECISIONES DE LA REUNIÓN

*Por razones de salud pública y seguridad asociadas a la pandemia COVID-19, esta reunión se convoca de forma virtual. Se ruega a los delegados que accedan a todos los documentos de la reunión en formato electrónico para descargarlos cuando sea necesario.*

\* Este documento se ha reproducido sin edición formal.



## Decisiones de la Reunión

### Las Partes Contratantes:

**Habiendo convocado** virtualmente la Quinta Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM COP5) en la Región del Gran Caribe, el 26 de julio de 2021;

**Tomando nota del** Estado de Ejecución del Plan de Trabajo y del Presupuesto del Subprograma AMEP para el período 2019-2020 que figura en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.41/INF.4;

**Tomando nota también** del Informe sobre las actividades de los Centros de Actividad Regionales para el Protocolo FTCM en Cuba y Trinidad y Tobago para el período 2019-2020 que figura en UNEP(DEPI)/CAR WG.41/INF.5;

**Tomando nota además** de las oportunidades que ofrece la participación de los países en los proyectos en curso, como el FMAM IWECO, el FMAM CREW+, el ACP AAM 3, y los nuevos proyectos en tramitación para ayudarles a cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo FTCM;

**Acogiendo con beneplácito** la mayor atención prestada a nivel mundial al control, la prevención y la reducción de la contaminación marina mediante la nueva Estrategia a Medio Plazo y el Programa de Trabajo del PNUMA;

**Reconociendo** los esfuerzos realizados por la Secretaría para integrar cada vez más el trabajo de los subprogramas AMEP y SPAW, incluso mediante asociaciones y nuevos memorandos de entendimiento firmados entre la Secretaría y los organismos asociados;

**Reconociendo además** la importancia de que estas asociaciones formen parte de la Red de Actividad Regional (RAR) para apoyar las acciones prioritarias en materia de contaminación por aguas residuales, nutrientes y desechos marinos, incluso a través del trabajo de las Asociaciones Mundiales del PNUMA sobre estos contaminantes;

**Habiendo examinado** el Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GCTA) sobre Vigilancia y Evaluación Ambiental que figuran en UNEP(DEPI)/CAR WG.41/INF.6 Rev.1;

**Habiendo revisado también** las Recomendaciones de la Quinta Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM STAC 5) en la Región del Gran Caribe contenidas en UNEP(DEPI)/CAR WG.41/5;

**Habiendo examinado además** el Plan de Trabajo y el Presupuesto para las actividades del Subprograma AMEP para el bienio 2021-2022, que figuran en UNEP(DEPI)/CAR WG.41/3/Rev.1;

**Acogiendo con beneplácito** las nuevas Estrategias a Medio Plazo desarrolladas por los Centros de Actividad Regionales (CAR) para el Protocolo FTCM reflejadas en UNEP(DEPI)/CAR WG.41/4a/Rev.1 y UNEP(DEPI)/CAR WG.41/4b/Rev.1, que describen cómo los CAR FTCM contribuirán a la implementación del Plan de Trabajo 2020-2021;

**Considerando** la propuesta de Estrategia Regional y el Plan de Acción Regional para Reducir la Contaminación por Nutrientes contenidos en UNEP(DEPI)/CAR WG.41/INF.10/Rev.1;

**Felicitando** al Gobierno de Barbados por su ratificación del Protocolo FTCM en 2019 y por los progresos realizados por las Partes no contratantes en sus esfuerzos por ratificar el Protocolo FTCM;

**Tomando nota** de los esfuerzos de la Secretaría para movilizar la financiación de proyectos que apoyen aún más la ratificación del Protocolo FTCM por las Partes no contratantes y ayuden a las Partes contratantes a cumplir sus obligaciones nacionales en virtud del Protocolo FTCM;

**Tomando nota además** de la necesidad de finalizar el Acuerdo de Sede con el Gobierno de Cuba para el FTCM CAR CIMAB;

**Reconociendo** las limitaciones presupuestarias a las que se enfrenta la Secretaría, y **señalando además** la importancia de aplicar una gestión financiera prudente en la ejecución del plan de trabajo y el presupuesto de 2021-2022.

**Decide:**

1. **Apoyar** a las recomendaciones del FTCM STAC5.
2. **Respaldar**, para su aprobación final por parte de la Decimonovena Reunión Intergubernamental y la Decimosexta Reunión de las Partes Contratantes, el Plan de Trabajo y el Presupuesto del Subprograma AMEP para el bienio 2021-2022, incluyendo la priorización de las actividades propuestas no financiadas y las modificaciones acordadas durante la reunión que incluyen una revisión y redistribución de las asignaciones para apoyar las actividades prioritarias que ayudarán a los países a cumplir con sus obligaciones en virtud del Protocolo FTCM.
3. **Pedir** a la Secretaría que establezca alianzas con organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado para apoyar la aplicación del Protocolo FTCM en la región, incluso mediante la provisión de fondos para actividades no financiadas en el Plan de Trabajo 2021-2022.
4. **Alentar** a las Partes Contratantes a que aprovechen al máximo las oportunidades de apoyo financiero para la creación de capacidades a través de proyectos y actividades en curso que permitan a las Partes Contratantes cumplir con sus obligaciones nacionales en virtud del Protocolo FTCM.
5. **Apoyar** los Planes Estratégicos a Medio Plazo presentados por el CAR IMA y el CAR CIMAB y solicitar el desarrollo de planes de trabajo bienales por parte de los CAR FTCM que podrían ser aprobados como parte del plan de trabajo del bienio 2023-2024 permitiendo así una mayor integración de las actividades de los CAR en los futuros Planes de Trabajo y Presupuestos de AMEP.
6. **Pedir** a los CAR FTCM que apoyen a la Secretaría en la movilización de recursos y proporcionen apoyo técnico y asesoramiento a las Partes Contratantes para la aplicación del Protocolo FTCM, y a las Partes No Contratantes para la ratificación del Protocolo FTCM.
7. **Adoptar** la Estrategia y el Plan de Acción Regional para Reducir la Contaminación por Nutrientes (RNPSAP, por sus siglas en inglés) y solicitar al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Vigilancia y Evaluación que proporcione apoyo técnico y supervisión para su aplicación por etapas a nivel nacional y regional, en función de la disponibilidad de fondos, y que modifique su mandato en consecuencia.
8. **Reconocer** con agradecimiento la importante contribución de la presidenta saliente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA), la Sra. Stephanie Adrian del Gobierno de los EE.UU. y alentar a otras Partes Contratantes a considerar la presidencia del GTCA durante el bienio 2021-2022, y **solicitar** que la Secretaría comparta los términos de referencia del grupo de trabajo con todas las Partes Contratantes.
9. **Establecer** los siguientes subgrupos del GTCA para considerar temas de importancia para el desarrollo futuro del Protocolo FTCM: (i) normas y criterios que incluirían debates sobre datos comparables, normas sobre nutrientes, normas sobre efluentes de aguas residuales y definición de las aguas de clase I y II, (ii) gestión de la información, y (iii) planificación futura, incluida la

consideración de temas emergentes como la gestión del agua dulce, e invitar a todas las Partes Contratantes a designar expertos nacionales y/o regionales para participar activamente en el GTCA y en los nuevos subgrupos establecidos.

10. **Solicitar** a las Partes Contratantes y a los CAR FTCM que presenten candidaturas de expertos gubernamentales y no gubernamentales nacionales al GTCA y a los nuevos subgrupos antes del 31 de agosto de 2021.
11. **Pedir** a la Secretaría que refuerce la integración entre los Grupos de Trabajo de FTCM y SPAW, incluyendo la representación cruzada de expertos, cuando sea posible, entre los grupos para proporcionar un mayor apoyo técnico y de expertos a la implementación del programa de trabajo de AMEP.
12. **Solicitar** a la Secretaría que continúe sus esfuerzos para promover el trabajo del CAR REMPEITC-Caribe y fomentar una mayor colaboración entre todos los CAR del Convenio de Cartagena y sus Protocolos.
13. **Solicitar** a la Secretaría que intensifique sus esfuerzos para finalizar el Acuerdo de Sede con el Gobierno de Cuba para el reconocimiento formal del CAR CIMAB como un CAR FTCM.
14. **Solicitar** a la COP del Convenio de Cartagena que apruebe la Plantilla Revisada para la Presentación de Informes Nacionales sobre el Convenio de Cartagena y sus Protocolos, tal como figura en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.41/INF.25 Rev.1, que refleja las preguntas adicionales que facilitarían la mejora de la presentación de informes hacia la elaboración de futuros Informes sobre el Estado del Área del Convenio.
15. **Solicitar además** a la Secretaría que implemente medidas para permitir a las Partes Contratantes a completar y presentar fácilmente los informes nacionales, incluye el establecimiento de un plazo fijo para la presentación de estos informes.
16. **Recomendar** a la COP del Convenio de Cartagena que, debido a los retos financieros a los que se enfrenta la Secretaría y a la importancia de ejercer la prudencia financiera durante el bienio 2021-2022, que, a corto plazo, la Secretaría convoque sus reuniones intergubernamentales de forma virtual, incluyendo la 6ª STAC y la 6ª COP del FTCM.
17. **Solicitar** a la COP del Convenio de Cartagena que aliente a todas las Partes No Contratantes del Protocolo FTCM a convertirse en Partes Contratantes a la mayor brevedad posible y al hacerlo, la Secretaría debería proporcionar a las Partes No Contratantes los beneficios de la ratificación, incluso a través de los logros de las Partes Contratantes para abordar la contaminación marina procedente de fuentes y actividades terrestres.